



MAT: Aprueba Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo a doña Ester de las Mercedes Maldonado Carmona. /

ALGARROBO,

01 OCT 2021

DECRETO N° P

VISTOS:

2596

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL N° 1 de fecha 31.07.2002; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.756 de fecha 18.11.2020; Aprueba Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.970 de fecha 22.12.2020, que aprueba Presupuesto y PADEM año 2021 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 924 de fecha 12.05.2021; Establece subrogancia que indica en la I. Municipalidad de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. Ord. N° 190 de fecha 23.09.2021; del Director del Establecimiento Educacional, Colegio Carlos Alessandri Altamirano, don Waldo González Pérez, quien solicita la contratación de Auxiliar de Servicios Menores.
9. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 259 de fecha 29.09.2021.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ord. N° 190 de fecha 23.09.2021, del Director del Establecimiento Educacional, denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano de la Comuna de Algarrobo, donde solicita la contratación de Auxiliar de Servicios Menores.

DECRETO:

I. Apruébese el Contrato Individual de Trabajo en calidad a plazo fijo, celebrado con fecha 30 de septiembre de 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y doña **ESTER DE LAS MERCEDES MALDONADO CARMONA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], para que desempeñe funciones como "**Auxiliar de servicios menores**", en Colegio Carlos Alessandri Altamirano de la comuna de Algarrobo, con una jornada de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, a contar del 01 de octubre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, ambas fechas inclusive.

II. Que la duración del presente Contrato Individual de trabajo a Plazo Fijo quedará sujeto de acuerdo con lo establecido en la cláusula **CUARTA** del contrato de trabajo de fecha 30 de septiembre del año 2021, y bajo una remuneración imponible ascendente a la suma de **\$ 416.313.- (cuatrocientos dieciséis mil trescientos trece pesos)**, que será liquidado y pagado por períodos vencidos.

III. El Gasto que genere el presente Contrato Individual de trabajo a Plazo Fijo, se imputará a la cuenta, Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 004, Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo, **con financiamiento a la Subvención General.**

IV. Notifíquese el presente Contrato a doña **ESTER DE LAS MERCEDES MALDONADO CARMONA**, domiciliada en, en [redacted] personalmente por la Secretaria Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



MARÍA CONSUELO GUTIERREZ BERRÍOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRA DE FÉ

JLYM/MCGB/U.C/EAAG/cdf.-

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional de Valparaíso (3)
- DAEM de Algarrobo (1)
- Interesado (a) (1)
- Archivo Municipal. (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	04 OCT 2021
REINGRESO	
FECHA SALIDA:	05 OCT 2021
OBSERVACIÓN N°:	06 OCT 2021